

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA

Los criterios y procedimientos de calificación serán los siguientes:

a Utilizados para decidir el mayor porcentaje de la calificación de una evaluación.

Unidades didácticas (80%): Todos los alumnos que cumplen con las exigencias de este apartado obtendrán un máximo de 8 puntos. Divididos entre los contenidos dados durante cada evaluación. La nota de este apartado se obtiene mediante la media aritmética de las notas obtenidas en las diferentes pruebas.

Los alumnos deben demostrar el conocimiento y comprensión de los contenidos teóricos del curso, a través de la superación de controles y/o presentación de trabajos. Si no se alcanza un mínimo de 4 puntos sobre 10 en los exámenes y trabajos teóricos y/o prácticos, se suspenderá automáticamente la asignatura sin aplicar los porcentajes que se especifican en los criterios de calificación. Se deben entregar todos los trabajos teóricos. Un trabajo no realizado en la parte práctica o no entregado en la parte teórica se calificará como cero.

El nivel de exigencia en cada una de las pruebas de aptitud física, destrezas deportivas y/o riqueza rítmica/expresiva se adecuará a los parámetros establecidos en cada caso. Los contenidos teóricos se valorarán mediante preguntas diarias de clase, exámenes y/o trabajos realizados tanto en grupo como individualmente.

b Utilizados para la nota de Hábito de Trabajo y Estudio en 1º y 2º ESO, y para los restantes cursos

- Asistencia y actitud (20%):** se realizará mediante la observación directa y sistemática a través de los datos recogidos sobre respeto hacia el profesor y hacia los compañeros, la participación activa en clase, la asistencia, cooperación en el cuidado y transporte de materiales, interés y capacidad de superación, responsabilidad de entregar los trabajos y autorizaciones a tiempo. Llevar la ropa y calzado deportivo adecuados y cumplir con las normas de higiene básicas tras el ejercicio cambiándose de camiseta obligatoriamente.

Todos los alumnos que cumplen con las exigencias de este apartado obtendrán directamente 2 puntos.

Cada falta de actitud penalizará con -0,5 sobre los 2 puntos que suponen el 20%. Las faltas injustificadas se penalizarán con -0,5.

Para todos los cursos **deberá tenerse en cuenta las siguientes observaciones:**

- La falta de asistencia injustificada descuenta 0,50 de la nota de las unidades didácticas
- No traer ropa o zapatillas deportivas descuenta 0,50 de la nota de las unidades didácticas.
- 3 retrasos sin justificar equivalen a una falta injustificada, descuenta 0,50 de de las unidades didácticas.
- La negativa a realizar cualquier prueba, ya sea teórica o práctica, supone evaluación negativa con nota cero y su correspondiente recuperación. El mismo proceso se aplicará para los alumnos que no entreguen trabajos dentro del plazo fijado por los profesores.
- No se podrá aprobar la materia si un alumno no se presenta a un examen práctico o teórico, no realiza un trabajo o no presenta un justificante médico oficial justificante de su falta.

Se considerará abandono de la asignatura:

- Cuando el alumno/a tenga un 10% de faltas de asistencia injustificadas del total de algunas evaluaciones perderá la evaluación continua.
- Cuando el alumno/a no se presente a los exámenes o los entregue en blanco (se entiende también no presentarse a los sistemas extraordinarios de evaluación previstos cuando haya perdido la evaluación continua).
- La **pérdida al derecho a la evaluación continua** se producirá cuando el alumno tenga 10 faltas de asistencia y el procedimiento de aviso será el siguiente:
 - 6 faltas: primera carta certificada de aviso a los padres, con copia al jefe de departamento y al tutor del alumno.

- 8 faltas: segunda carta certificada de aviso a los padres, con copia al jefe de departamento y al tutor del alumno.
- 10 faltas: pérdida del derecho a la evaluación continua y obligación de presentarse a las pruebas extraordinarias. Se firmará por el profesor de la asignatura, el jefe del departamento y el visto bueno de jefatura de estudios.

PRUEBA DE JUNIO ORDINARIA:

Aquellos alumnos que hayan suspendido una evaluación por faltas de asistencia o nota inferior a cuatro, recuperarán realizando las pruebas de práctica o teoría a las que en su momento faltaron o suspendieron. Estas se realizarán en la convocatoria ordinaria de junio.

Realización en junio de las pruebas prácticas y escritas no superadas o no presentadas, para lo cual se les proporcionará medidas educativas especiales para su consecución.

Las recuperaciones se realizarán al final de curso, en la prueba ordinaria, avisando previamente al alumno. Consistirán en un examen final de los contenidos conceptuales impartidos durante la evaluación no superada, un examen de los contenidos procedimentales y la entrega de todos los trabajos y actividades exigidas durante la evaluación no superada.

Obviamente, la parte actitudinal no se podrá recuperar y se tendrá en cuenta la nota de actitud de cada trimestre.

Para el cálculo de la nota final se mantendrán las notas aprobadas durante el trimestre, los resultados de la prueba ordinaria de los contenidos suspensos y la nota de actitud que el alumno tuviera durante los tres trimestres.

Para aquellos alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua, las recuperaciones se realizaran en la convocatoria ordinaria.

PRUEBA DE JUNIO EXTRAORDINARIA:

Los alumnos que suspendan la evaluación ordinaria deberán presentarse a la extraordinaria para realizar la recuperación de aquellas partes que tienen suspensas con una nota inferior a cuatro. El resto de las notas de los exámenes se mantendrán e igualmente la nota de actitud de cada uno de los trimestres.

Durante el periodo de refuerzo previo a la realización de esta prueba, los alumnos suspensos realizarán las actividades suspensas en pequeños grupos y supervisados por su profesor correspondiente. El resto de los alumnos aprobados realizarán competiciones deportivas de los deportes practicados a lo largo del curso escolar y salidas de senderismo al medio natural cercano, si la organización del centro durante esas fechas lo favorece.

Tanto las pruebas ordinarias como extraordinarias serán comunicadas oralmente a los alumnos por su profesor correspondiente.

c Actividades diseñadas de apoyo y/o refuerzo educativo a lo largo del curso en la etapa.

Teniendo en cuenta que lo establecido en el plan de atención a la diversidad para alumnado con dificultades de aprendizaje o para alumnos con altas capacidades, la organización y contenidos de desdobles, agrupamientos flexibles, apoyos y/o profundizaciones no existe en la asignatura de Educación Física, nos hemos visto desde siempre obligados a diversificar en cada uno de los casos de impedimento físico, que se nos presenta a corto o largo plazo.

Es difícil diversificar cuando en los partes médicos no se especifica la dolencia y el tipo de ejercicio que se le impide realizar. En estos casos si el médico sólo se limita a escribir reposo deportivo y periodo de duración nosotros nos vemos obligados a sentar al alumno intentando que siga el aprendizaje sólo con la explicación y la observación. A estos alumnos se les examinará de los mismos contenidos que al resto de sus compañeros cuando el período de reposo finalice y estén preparados para realizarlos. El profesor en cada caso ofrecerá la ayuda necesaria para que el alumno tenga el tiempo y las herramientas que le permitan superar la prueba si la prepara.

Aquellos alumnos/as que presenten alguna dolencia o enfermedad que implique ausencia de actividad física total o relativa deberán presentar un certificado médico oficial que especifique la recomendación de NO realizar actividad física o especificar el tipo de actividad física que NO le conviene realizar al alumno/a. Cuando en el parte médico sí se especifique incapacidad, pero no venga pautado

reposo deportivo total y absoluto, el profesor adaptará las tareas que considere que el alumno puede realizar evitando así su desentrenamiento y procurando siempre los medios necesarios para que el alumno se ejercite sin riesgo para su dolencia, lesión o enfermedad. Recordemos que la figura del alumno/a exento no existe en la legislación actual.

Si llegado el momento del examen la incapacidad o disminución de capacidad persiste se le adaptarán las pruebas a lo trabajado durante las clases y se le calificará con las pruebas adaptadas.

En el caso de lesiones de larga duración la adaptación se realizará desde el principio de curso en las actividades que afecten negativamente a dichas dolencias. Será rigurosamente obligatorio que el profesor de Educación Física sea verbalmente informado por el alumno, los padres y / o Jefatura de Estudios. En segundo lugar, el alumno tendrá que dejar constancia del problema en la ficha que rellenan al principio de curso en la sesión de tutoría y, por último, y no menos sino más importante, deberá de entregarse cuanto antes la fotocopia del certificado o parte médico con el diagnóstico que será archivada en el departamento y tratada con la máxima confidencialidad.

El departamento de Educación Física no se hace responsable de problemas que puedan surgir de la práctica de las actividades físicas, cuando ésta perjudique o empeore las dolencias y/ o enfermedades del alumno, si anteriormente no se ha tenido la información médica necesaria del impedimento para realizar la actividad.

En cuanto a los alumnos exentos de práctica se tendrá en cuenta que todos los alumnos, que por circunstancias de salud no puedan realizar la práctica de la asignatura total o parcialmente, deben acudir a clase, con ropa deportiva y materiales adecuados para la toma de datos teóricos o realización de fichas o tareas teóricas establecidas, para entregar al profesor cuando lo disponga. También cooperará prestando su ayuda para otras actividades como arbitrajes, anotaciones, exámenes. Cuando sea posible se le adaptará la tarea.

Su calificación estará basada en los siguientes apartados, valorando el peso específico de cada uno de ellos, según las circunstancias de cada alumno en particular realización de exámenes escritos, realización de preguntas orales, entrega puntual de trabajos, valoración de su actitud y examen práctico a las posibilidades de cada alumno.

Con respecto a las adaptaciones curriculares, distinguimos:

a Adaptaciones generales de acceso al currículo de los alumnos con NEE derivadas de su deficiencia psíquica:

Seguirán la programación ordinaria junto a sus compañeros, en la medida de sus posibilidades. Se les valorará especialmente la actitud y la asistencia. Las pruebas de conocimiento de conceptos y / o de aptitud física se adaptarán en la medida de lo posible a las capacidades del alumno.

b Adaptaciones generales de acceso al currículo de los ACNEES derivadas de su deficiencia motórica: seguirán una adaptación curricular significativa, con los objetivos específicos de la fisioterapia y la realización de un trabajo sobre el deporte que interese. Realizarán las tareas adaptadas junto con el resto de sus compañeros con el apoyo de la fisioterapeuta y fisioterapia en las sesiones de Educación Física que considere oportuno el profesor. Se les valorará el trabajo escrito y el desarrollado en las sesiones de educación física y fisioterapia.

Siempre se intentará realizar adaptaciones de acceso. a las actividades extraescolares con el apoyo de los profesores de pedagogía terapéutica, el estudio de las posibilidades y alternativas a las diferentes actividades, la previsión de transporte adaptado.

d Actividades diseñadas para el fomento de la expresión oral, escrita, fomento de la lectura y comunicación audiovisual

- Comprensión lectora: toda comprensión es necesaria para poder realizar una posterior acción, es pues una herramienta que el sujeto debe

controlar para poder interactuar con el medio. Entre las actividades de comprensión dentro de nuestra materia podemos trabajar con la *ejemplificación* que supone mostrar ejemplos de algún concepto o tarea leída. Otra actividad es el *comparar y contrastar*, analizando un concepto con otro, por ejemplo, las reglas de un deporte y las de otro. La *contextualización* supone investigar por qué un concepto es importante y qué función cumple en el contexto más amplio del que proviene. Por ejemplo, cómo surgen y evolucionan las reglas de un deporte y que consecuencia tienen en su práctica.

- Expresión oral y escrita: se desarrollará a través de la adecuada comunicación con profesor y compañeros para transmitir peticiones y opiniones. Se incidirá en el adecuado uso de la lengua que se esté utilizando, español o inglés, intentando siempre hacer un uso respetuoso, integrador y correcto de la misma.
- Comunicación audiovisual: en nuestro departamento utilizaremos la comunicación audiovisual en las exposiciones tanto de los profesores como de los alumnos al resto del grupo. Principalmente se utilizarán los recursos de internet y aquellos otros creados por el ponente (Power point, Prezzi, videos, etc.). Con los medios que disponemos intentamos que alumnos y profesores utilicen la comunicación audiovisual como un recurso más en la enseñanza.

e Sistemas generales de recuperación de las materias del departamento pendientes de cursos anteriores en la etapa.

Los alumnos que tengan la asignatura pendiente de cursos anteriores serán evaluados por su profesor correspondiente del curso actual y se les proporcionarán instrucciones escritas de los trabajos a realizar: contenidos y estructura.

Los alumnos con la asignatura pendiente del curso anterior deberán realizar un trabajo por trimestre referente a los contenidos del curso pendiente.

Las fechas de entrega de dichos trabajos serán:

- Primer trabajo: el último día del primer trimestre.
- Segundo trabajo: el último día lectivo del segundo trimestre,
- Tercer trabajo: el último día lectivo de mayo.

Los trabajos deberán ser realizados en el idioma en el que se imparta la asignatura y tendrán la siguiente estructura básica, que podrá ser concretada por el profesor correspondiente:

- Portada con título del trabajo, nombre completo y clase del alumno.
- Índice.
- Desarrollo del tema con sus correspondientes apartados organizados numéricamente.
- Opinión personal y experiencia personal en la actividad física o deporte.
- Participación de España en ese deporte en los últimos Juegos Olímpicos.
- Bibliografía consultada para su elaboración.